

**CONTRATACIÓN PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
(LOGISTICA – EVENTOS INSTITUCIONALES)**

Fecha de elaboración: Día 15 Mes 01 Año 2015

1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL	
Identificación análisis proceso de Contratación	<p>La Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, dando cumplimiento al Capítulo VI, Art.15 del Decreto 1510 de 2013 que establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”, y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector dejándose claro que: “No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda”.</p> <p>Conforme lo dispone el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Artículo 2 y 209 de la Constitución Política “De los Fines del Estado” y “De la Función Administrativa del estado”, se optimizan los procesos y recursos en procura de mejorar los procedimientos y el actuar académico y administrativo de todas las Dependencias de la UNIAJC.</p> <p>La Institución Universitaria Antonio José Camacho UNIAJC, conforme a su P.E.D. 2012-2019, debe desarrollar diferentes líneas estratégicas entre ellas las señaladas en los numerales:</p> <p><i>4.3.9. “Bienestar Universitario. A través de la Dirección de Bienestar Universitarios, la UNIAJC ha logrado estructurar un programa integral para la calidad de vida de la comunidad académica. A través de dicho programa se desarrollan actividades del orden cultural, salud, lúdico deportivo y de desarrollo profesional.</i></p> <p><i>“ . . . En el período académico se efectúan diferentes eventos como: La semana universitaria de la ciencia y la tecnología, la muestra empresarial y de emprendimiento, el foro de investigaciones, concurso de cuento, poesía, exposiciones de arte, torneos deportivos y actividades lúdicas, musicales, danzas, etc., orientados al bienestar de toda la comunidad ...”</i></p> <p><i>8.8.4. Objetivos Estratégicos para la Estructura Organizacional y de Gestión: Actualizar, difundir y aplicar las normas y reglamentos esenciales de la Institución.</i></p> <p>Entre ellas constituye un objetivo estratégico el Bienestar Universitario Institucional, con el fin de proveer a la comunidad universitaria y administrativa de un sistema de servicios integrados que garanticen mejores condiciones de funcionamiento de la entidad.</p>

**CONTRATACIÓN PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
(LOGÍSTICA – EVENTOS INSTITUCIONALES)**

	<p>Para ello se requiere la contratación externa de prestaciones de servicio de apoyo logístico, entre otras para las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prestación de servicio de logística para el evento de la celebración del día del maestro en la UNIAJC 2015. • Prestación de servicio de apoyo logístico para la realización de las actividades y/o encuentros de Desarrollo Organizacional de la UNIAJC • Prestación del servicio de apoyo logístico para el evento del recibimiento de estudiantes de primer y segundo semestre PVU-UNIAJC • Prestación de servicio para la ceremonia directivos para el Desarrollo Organizacional Pance de la UNIAJC. • Prestación de servicio de apoyo logístico para el suministro de refrigerios de eventos institucionales, tales como la Escuela de Liderazgo; Evento XI foro de investigaciones del 2015. • Prestación de servicio apoyo logístico y acompañamiento para la realización de la jornada de despedida de semestres 2015, 1 y2 para los estudiantes de la UNIAJC. • Prestación de servicio de apoyo logístico para los diferentes eventos a realizarse en la UNIAJC, vigencia 2015 dentro del Programa de Bienestar Universitario, tales como jóvenes en acción, festival de la canción, encuentro de egresados UNIAJC, Campañas de Desarrollo organizacional, Fiesta de Halloween para los funcionarios y sus hijos hasta de 8 años de edad, Mi campus cívico, actividades de fin de año para los funcionarios y sus hijos. <p>Dentro de la labor de administrar de manera eficaz los recursos de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, como parte de la cultura organizacional y satisfacción integral de los clientes internos y externos con servicios de la más alta calidad en el fortalecimiento cómo entidad acorde a las necesidades del entorno, se ve la necesidad de la contratación de la logística de los diferentes eventos que implica la realización de un conjunto de actividades a cargo de un solo contratista, entre las cuales se encuentran: Alquiler de mesas, sillas, sonido, menaje, consecución y/o decoración de salones; Servicio de Catering, consistente en el suministro de refrigerios, almuerzos, gaseosas, agua, pasabocas, meseros, ; decoraciones florales, e incluso en algunas oportunidades deberán suministrar el transporte de personas o menaje, material publicitario de los eventos, animación de los mismos, en algunos eventos.</p> <p>Que con base en lo anterior, se genera la contratación con varias personas naturales y/o jurídicas, cuya actividad sea a fin al desarrollo de cada objeto contractual que se pretende, como parte del apoyo institucional, académico, funcional, administrativo o docente que requiere en cada caso, así como para desarrollar los diferentes programas y proyectos misionales e institucionales.</p>
<p>Perspectiva Legal</p>	<p>Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección</p>

**CONTRATACIÓN PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
(LOGISTICA – EVENTOS INSTITUCIONALES)**

adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

El artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, prevé:

“Artículo 81. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, **así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.***

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.” (Negritas para resaltar)

Que al tratarse de un “Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión”, para **actividades logísticas**, la ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello. En este caso el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita. Así mismo, se puede seleccionar el contratista, a través de las modalidades de convocatoria pública, según sea su cuantía.

Mediante directiva No. PRAP-CP- 20118010153521, de fecha 10 de Marzo de 2011. Define los servicios de apoyo a la gestión a aquellas de naturaleza operativa, logística o asistencial: “En lo que respecta a las actividades logísticas (6 sic), son aquellas que emplean un conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de un servicio o evento específico”.

En cada proceso de Selección pública, llámese selección Abreviada de Menor Cuantía y/o de mínima, la UNIAJC tiene la obligación de cumplir con los principios contenidos en el artículo 209 de la CP, los cuales fueron desarrollados por Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos

**CONTRATACIÓN PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
(LOGÍSTICA – EVENTOS INSTITUCIONALES)**

	<p>reglamentarios, entre ellos el Decreto 1510 del 2013.</p> <p>En la Ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12 y el Decreto 1510 de 2013 Art 20, establecen como requisitos que anteceden a los procesos de selección de contratistas, los estudios, diseños, proyectos, autorizaciones, aprobaciones y documentos previos que debe realizar la UNIAJC para determinar la conveniencia o inconveniencia, necesidad y oportunidad del objeto a contratar, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o formulación de invitación a presentar propuestas, los cuales deberán contener la información y documentos definitivos que sirvan de soporte a los proponentes para evaluar adecuadamente el alcance de lo requerido por la UNIAJC.</p> <p>Especificaciones Técnicas o condiciones del servicio: Deberán ser establecidas en cada estudio previo, conforme a la necesidad del servicio requerido.</p> <p>Tipo de contrato a celebrar: Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión. (Artículo 81 del Decreto 1510 de 2013).</p>
<p>Perspectiva Comercial</p>	<p>La Institución Universitaria Antonio José Camacho, previo los estudios correspondientes requiere contratar varias personas naturales y/o jurídicas, cuya actividad sea la requerida para la ejecución de cada proyecto, programa, o necesidad de apoyo institucional, con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual, mediante certificados de la Cámara de Comercio de su domicilio principal, copias o certificaciones de contratos similares realizados con otras entidades como la nuestra, certificaciones laborales pertinentes, entre otros.</p>
<p>Perspectiva Financiera</p>	<p>La Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del bien, obra o servicio requerido.</p> <p>Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la Institución par la vigencia 2015.</p> <p>El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto de los presentes Procesos de Contratación son los honorarios fijos.</p> <p>Es importante resaltar que en el caso en que haya lugar a IVA, se incluya en el valor total del contrato.</p>
<p>Perspectiva Organizacional</p>	<p>La Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD.</p> <p>La Institución Universitaria Antonio José Camacho, Institución de Educación Superior del Municipio de Cali, en la búsqueda por brindar a sus estudiantes, docentes, personal administrativo y directivo, los mejores lineamientos para su desarrollo académico, personal y en especial</p>

**CONTRATACIÓN PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
(LOGISTICA – EVENTOS INSTITUCIONALES)**

	<p>profesional, en cumplimiento de su objeto social y como apoyo a sus procesos académicos y administrativos, a través de las diferentes dependencias tiene por objetivo proveer y promover programas y servicios que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y a la formación integral de la comunidad universitaria, definiendo el alcance hacia la comunidad universitaria, estudiantes, profesores, graduados, administrativos y directivos, mediante el desarrollo y ejecución de los diferentes programas y proyectos identificados en el Plan Estratégico de Desarrollo – PED, vigencia 2012 a 2019; Plan que se constituye en las metas, objetivos, estrategias, políticas y directrices en tiempo y espacio, y en la guía orientadora en los próximos años hasta el 2019.</p>																																								
<p>Perspectiva Técnica</p>	<p>Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. Los requerimientos de estos servicios se hará en consideración a su idoneidad, experiencia, tipo de actividades que se requieran, tales como:</p> <p>Especificaciones Técnicas o condiciones del servicio:</p> <table border="1" data-bbox="529 997 1377 1444"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>CANT.</th> <th>UNSPSC.</th> <th>DESCRIPCIÓN ARTÍCULO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>indeterminado</td> <td>93141701</td> <td>Logística Eventos.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>indeterminado</td> <td>90101603</td> <td>Servicios de catering</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>indeterminado</td> <td>80131500</td> <td>Salones o sitios eventos.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>indeterminado</td> <td>80141902</td> <td>Reuniones y eventos.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>indeterminado</td> <td>93141701</td> <td>Organizaciones de eventos culturales.</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>indeterminado</td> <td>90101603</td> <td>Servicio de catering.</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>indeterminado</td> <td>78101801</td> <td>Transporte de carga por carretera (en camión) en área local</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>indeterminado</td> <td>78111803 y 78111804</td> <td>Transporte de pasajeros – servicios de taxi.</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>indeterminado</td> <td>82101502 y 82101701</td> <td>Servicios de publicidad en pancartas</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tipo de contrato a celebrar: PRESTACION DE SERVICIOS</p> <p>Es por ello, que la Institución Universitaria Antonio José Camacho ha considerado que necesita contar con varias personas naturales y/o jurídicas, cuya actividad sea a fin al desarrollo de cada objeto contractual que se pretende, como parte del apoyo institucional, académico, funcional, administrativo o docente que requiere en cada caso.</p>	No.	CANT.	UNSPSC.	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	1	indeterminado	93141701	Logística Eventos.	2	indeterminado	90101603	Servicios de catering	3	indeterminado	80131500	Salones o sitios eventos.	4	indeterminado	80141902	Reuniones y eventos.	5	indeterminado	93141701	Organizaciones de eventos culturales.	6	indeterminado	90101603	Servicio de catering.	7	indeterminado	78101801	Transporte de carga por carretera (en camión) en área local	8	indeterminado	78111803 y 78111804	Transporte de pasajeros – servicios de taxi.	9	indeterminado	82101502 y 82101701	Servicios de publicidad en pancartas
No.	CANT.	UNSPSC.	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO																																						
1	indeterminado	93141701	Logística Eventos.																																						
2	indeterminado	90101603	Servicios de catering																																						
3	indeterminado	80131500	Salones o sitios eventos.																																						
4	indeterminado	80141902	Reuniones y eventos.																																						
5	indeterminado	93141701	Organizaciones de eventos culturales.																																						
6	indeterminado	90101603	Servicio de catering.																																						
7	indeterminado	78101801	Transporte de carga por carretera (en camión) en área local																																						
8	indeterminado	78111803 y 78111804	Transporte de pasajeros – servicios de taxi.																																						
9	indeterminado	82101502 y 82101701	Servicios de publicidad en pancartas																																						
	<p>El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no se exigirá ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.</p> <p>Riesgos identificados en materia contractual:</p>																																								

CONTRATACIÓN PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
(LOGÍSTICA – EVENTOS INSTITUCIONALES)

TIPO	FACTOR	IMPACTO	RESPONSABLE
Económico	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta una vez iniciado el proceso de selección.	Medio-Bajo	Contratista
Daño o deterioro	En el proceso de transporte e instalación de bienes será responsabilidad total del contratista responder por estos y deberá reemplazarlos inmediatamente sin costas a la Institución.	Medio-Bajo	Contratista
Incumplimientos de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	Alto	Contratista
Calidad del Servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	Medio-Alto	Contratista
Técnicos	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	Medio-Bajo	Entidad-Contratista
Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	Medio-Bajo	Entidad-Contratista
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	Medio-Alto	Entidad-Contratista
Ambientales	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista	Medio-Bajo	Entidad-Contratista

En caso que la entidad en su análisis de riesgos, considere que El CONTRATISTA debe presentar a favor de la ENTIDAD, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en Póliza de Seguros; Patrimonio Autónomo y/o Garantía Bancaria; la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y la prolongación de sus efectos y se ajustara a los límites, existencias y extensión del riesgo amparado, se hará constar en los Estudios Previos.

La entidad estatal, igualmente considerará en los estudios previos las **“EXEPCIONES AL OTORGAMIENTO DEL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO”**, de conformidad con el artículo 77 del Decreto 1510 del 2013, **estas garantías no serán obligatorias en la contratación directa** y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Finalmente y dado que se trata de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión con personas naturales y/o jurídicas, en los cuales la

**CONTRATACIÓN PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
(LOGISTICA – EVENTOS INSTITUCIONALES)**

	<p>selección de los contratistas se basa en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y de verificar la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, y que el pago se ha previsto a contra entrega del servicio, se establece que los posibles riesgos asociados al proceso de contratación, se relacionan con el retraso o limitaciones de actividades comprendidas en el objeto contractual y se mitigan a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, por parte de la supervisión del mismo. En estos casos se puede prescindir de la solicitud de las garantías de conformidad con lo previsto en el artículo 77 del Decreto 1510 del 2013.</p>
--	--

2. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DE LOS CONTRATOS Y SUS VARIABLES.

Se consultan y analizan los precios del mercado para estimar el costo de las actividades o servicios que debe realizar el contratista de acuerdo al objeto del contrato, y se consideran las variables pertinentes para calcular el presupuesto de la respectiva contratación:

2.1. Análisis del Mercado:

El artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, prevé que al tratarse de un “Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión”, la ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello. En este caso el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita.

Para determinar el valor de estas contrataciones se ha realizado por diferentes criterios, tales como, los precios históricos, los precios del mercado y los precios de referencia. Se procede en la mayoría de los casos a analizar las condiciones y precios del mercado, para lo cual se solicitan cotizaciones a diferentes firmas especializadas, según el objeto contractual, donde se pueda verificar los precios, tiempos de entrega, calidad de los productos, plazos de pago, valores agregados, garantías; lo cual permite estimar un presupuesto oficial para la futura contratación.

En estas contrataciones la UNIAJC teniendo en cuenta los históricos y analizando que ha contratado durante las vigencias del 2012 y 2013 servicios similares, pactará unos precios mediante la modalidad de contratación directa y/o selección pública, denominada Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, la idoneidad y experiencia del contratista, con base en la causal señalada en el literal h) numeral 4º de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Art. 81 del Decreto 1510 de 2013.

En los casos que la entidad decida adquirir estos servicios a través de procesos de convocatoria pública, según su cuantía (selecciones de mínima o de menor cuantía), conforme a las reglas de selección y adjudicación previstas en las invitaciones públicas o en los pliegos de condiciones preparados para cada caso. Allí los precios del mercado, obedecerán a los requerimientos previstos y a las condiciones de la oferta y demanda de cada proceso.

**CONTRATACIÓN PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
(LOGÍSTICA – EVENTOS INSTITUCIONALES)**

Estos contratistas, personas naturales y/o jurídicas, deben acreditar que su actividad u oficio está acorde a la necesidad identificada en cada estudio y análisis previo, así como en cada uno de los objetos contractuales. Para el desarrollo y ejecución del contrato, deben acreditar su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual, mediante certificados de la Cámara de Comercio de su domicilio principal, copias o certificaciones de contratos similares realizados con otras entidades como la nuestra, certificaciones laborales pertinentes, entre otros.

2.3. Otras Variables Utilizadas para calcular el valor del contrato:

Las cotizaciones obtenidas, los valores históricos de contrataciones anteriores de la UNIAJC en contratos similares. Las condiciones de la oferta y la demanda para este tipo de actividades, tiempo de dedicación, logística requerida, experiencia, entre otros.

Una vez realizado este análisis por parte de la oficina interesada en la contratación, lo debe presentar al Comité Asesor de Compras y Contratación, quienes una vez deliberen y den su visto bueno, se inicia el proceso contractual con la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y la elaboración de los estudios previos con sus soportes para ser radicados en la Oficina Jurídica de la UNIAJC y así dar inicio al proceso contractual propiamente dicho.

APROBACIÓN		
Firma	Firma	Firma
Nombre: Mónica L. Gómez Cargo: Vicerrectora Administrativa	Nombre: Mauricio A. Gómez M. Cargo: Jefe de Compras e Inventarios	Nombre: Luis Fdo. Giraldo C. Cargo: Dir. Oficina de Planeación
SOLICITANTE	Revisión Técnica de Mercado	Revisión Técnica de Planeación